

Unidad de Comunicación Social

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 1706

APRUEBAN LA GRATUIDAD DE ANÁLISIS DE LABORATORIO PARA PERSONAS SIN COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL

- La población debe realizarse revisiones médicas periódicas, por lo menos una vez al año para detectar problemas de salud oportunamente
- Diputada Monserrat Rodríguez, inicialista

Mexicali, B. C., jueves 1 de febrero de 2024.- El Pleno de Congreso de B.C. aprobó el proyecto de reforma que presentó la diputada Monserrat Rodríguez Lorenzo, para establecer en la Ley de Salud Pública del Estado, que la atención médica preventiva, deberá incluir análisis básicos de laboratorio anual de manera gratuita, así como la consulta médica respectiva, para las personas sin seguridad social.

"Mediante exámenes clínicos se pueden diagnosticar enfermedades que denominados asesinos silenciosos, como la hipertensión, diabetes, colesterol, ácido úrico, problemas cardíacos, cáncer y otros, y con ello tomar las acciones oportunas para su atención, si estas enfermedades son detectadas a tiempo pueden ser tratadas con eficacia", enfatizó la Dra. Rodríguez.

Aludió que la Constitución Política de México, reconoce en el artículo 4₀. el derecho humano a la protección de salud, en donde se establece el objetivo de garantizar la ampliación y la calidad en los servicios de salud, brindando atención integral y gratuita a aquellas personas que carecen de seguridad social.

De igual forma para sustentar su pretensión, argumentó lo que dispone la Ley General de Salud que todas las personas que no cuenten con seguridad social tienen derecho a recibir de forma gratuita la prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, sin importar su condición social.

Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, es uno de los objetivos concentrados en el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, y en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

Es importante que en los servicios de salud que brinda el Estado y que por norma general deben ser gratuitos, se incluya una política de salud permanente y prioritaria, en el sentido de que en la atención médica preventiva deberá incluirse análisis básicos de laboratorio de forma anual.

"Con esta medida se pretende mejorar y asegurar la calidad de vida de las y los bajacalifornianos, ya que los exámenes clínicos anuales son fundamentales para prevenir, mejorar y atender la salud de las personas", afirmó Monserrat Rodríguez.